DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14100
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER21254 Y 2019IE5688

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Nubia Esperanza Ardila Marín
CAT	12	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	05 de diciembre de 2019	**HORA:**	09:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 12 C No. 71 C - 30	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 94594,17 Y1: 105188,14 X2: 94564,01 Y2: 105275,45	X3: 94662,96 Y3: 105309,85 X4: 94693,65 Y4: 105222,01	
SECTOR CATASTRAL:	Villa Alsacia	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			9735 m^2		
UPZ:	112 – Granjas de Techo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			120		
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	40	**ADULTOS**	100	**MENORES**	20
CHIP:	AAA0190PTUZ	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	400 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36192		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones)

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 12 C No. 71 C - 30, se localiza en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Kennedy, de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Inundación por desbordamiento" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1060 de 2018 y 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la evaluación no presenta cobertura de amenaza por inundación por desbordamiento ni por movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

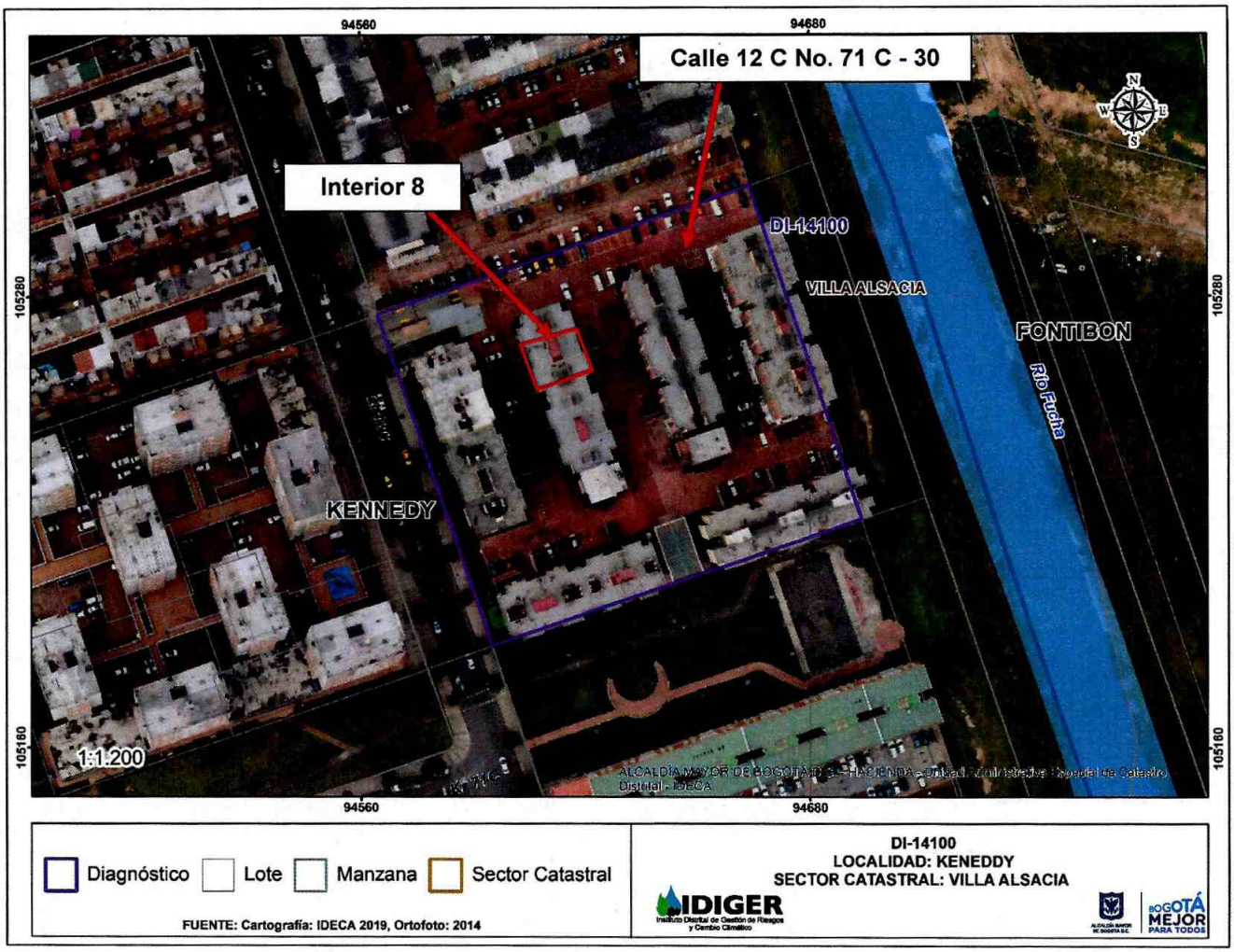


Figura 1. Localización del conjunto de edificaciones de la Calle 12 C No. 71 C - 30, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

El 05 de diciembre de 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 12 C No. 71 C - 30, encontrando que el Sector corresponde a una zona relativamente plana, donde están construidas edificaciones de doce (12) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso vehiculares pavimentadas en buen estado. (Ver Fotografía 1)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el predio evaluado, se localiza el conjunto de edificaciones Torres de Villa Alsacia, conformado por quince (15) Torres de apartamentos de doce (12) niveles y dos (02) sótanos, construidas hace 15 años aproximadamente, con sistema estructural industrializado, conformado por muros en concreto, placas de entrepiso en concreto reforzado y una plataforma de sótanos que rodea la edificación, utilizada como parqueaderos. La visita se realiza con acompañamiento del señor Alexander Hoyos, administrador del conjunto, permitiendo el ingreso a la Torre 8 y a las zonas comunes de la edificación. No se evidencian daños y/o afectaciones en elementos estructurales y no estructurales desde el exterior de la Torre 8. (Ver Fotografía 2 a 5).

En el cuarto de máquinas del ascensor localizado en la terraza de la Torre 8, se evidencian grietas y dilataciones de tendencia horizontal de 1,5 m de longitud y 3 mm de abertura aproximadamente, en las uniones de los muros perimetrales que conforman este sector de la edificación. (Ver Fotografía 6 y 7).

Igualmente, se realiza la verificación en el cuarto de máquinas de la Torre contigua, evidenciándose reparaciones recientes en los muros perimetrales que conforman este sector de la edificación. De acuerdo con lo manifestado por el señor Hoyos dichas reparaciones corresponden a trabajos realizados por parte de la administración del conjunto dentro del proceso de certificación de los ascensores, adicionalmente, señala que los arreglos en el cuarto de máquinas de la Torre 8 se tienen contemplados por parte de los responsables del conjunto. (Ver Fotografía 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS:

- Las grietas y dilataciones evidenciadas en el cuarto de máquinas de la Torre 8, pueden estar relacionados con dilataciones y contracciones térmicas que se presentan en la estructura, especialmente entre elementos que cambian de material.

- Asentamientos primarios de la edificación.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografía 1. Vista panorámica del predio de la Calle 12 C No. 71 C - 30



Fotografía 2. Vista frontal del predio de la Calle 12 C No. 71 C - 30

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Vista al interior del conjunto



Fotografía 4. Vista frontal del Interior 8



Fotografía 5. Ascensor de la Torre evaluada



Fotografía 6. Cuarto de máquinas localizado en la terraza de la edificación evaluada



Fotografía 7. Grietas en los muros perimetrales del cuarto de máquinas de la Torre 8



Fotografía 8. Reparaciones al interior del cuarto de máquinas de torre contigua

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS:

Tabla No. 1. Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 12 C No. 71 C - 30	Alexander Hoyos	Edificación	Residencial	12	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en el cuarto de máquinas de la Torre 8 en el predio de la Calle 12 C No. 71 C - 30

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la Torre 8 del predio de la en la Calle 12 C No. 71 C - 30, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Kennedy.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y/o funcionalidad de la Torre 8 del predio de la Calle 12 C No. 71 C - 30, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Kennedy, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en el cuarto de máquinas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable de la edificación ubicada en la Calle 12 C No. 71 C - 30, en el Sector Catastral Villa Alsacia de la Localidad de Kennedy, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del inmueble allí existente; con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil del mismo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: _____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS